



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8938

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 528,54.- (PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS), a favor del ex agente GONZALEZ LUIS BERNARDO, Legajo nº 13165/2 . conforme se detalla, en concepto de:

06 días de Licencia No Gozada Año 1995

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1995.-

Finalidad 3 - Unidad 7

Partida 1.1.1.3.7. en exceso

Artículo-3º:-Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1995

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc..-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de noviembre de 1999 .-

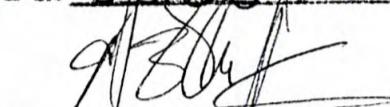
REVISÓ
[Firma]

DOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Firma]
ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MULGADA POR DECRETO N° 2129
DE FECHA 15 NOV 1999

Registrada bajo el N°	8938
	
ALICIA B. STEPANOFF MIKHAILOFF JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ALICIA B. STEPANOFF MIKHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO